

Universidad Siglo 21



Carrera de Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de Caso

Informe de Planificación Tributaria

**“La planificación tributaria, un escudo contra la presión fiscal sufrida en la
empresa A.J & J.A Redolfi S.R.L.”**

Autor: Macias, Evelyn Yanel

Legajo: VCPB35358

DNI: 38.942.146

Director de TFG: Salvia, Nicolas Martin

Argentina, 2021

Resumen

El presente Trabajo Final de Grado propone un ahorro impositivo con la implementación de la herramienta Planificación Tributaria en la empresa Redolfi S.R.L. La misma se encuentra ubicada en la ciudad de James Craik, en la provincia de Córdoba, Argentina, dedicada a la comercialización y distribución de alimentos, perfumes, cigarrillos, bebidas, artículos de limpieza, entre otros.

Para la realización del trabajo primero se debió estudiar a la empresa y analizar sus estados contables donde fueron observados los altos importes impositivos. Luego se desarrolló la teoría con la mención de diferentes autores respaldando la importancia de una planificación tributaria en las empresas. Se continuó con la explicación de las herramientas que concluirían con el ahorro fiscal, siendo estos beneficios que la ley prevé, es decir, siempre actuando dentro del marco legal. Finalmente se llegó a una conclusión favorable y se le brindó a la empresa una recomendación para mejorar su gestión.

Palabras claves: Planificación tributaria, impuestos, beneficios, ahorro, marco legal.

Abstract

This Final Degree Project proposes a tax saving with the implementation of the Tax Planning tool in the company Redolfi S.R.L. The company is located in the city of James Craik, in the province of Córdoba, Argentina, dedicated to the commercialization and distribution of food, perfumes, cigarettes, beverages, cleaning products, among others.

In order to carry out the work, first the company had to be studied and its financial statements analyzed, where the high tax amounts were observed. Then the theory was developed with the mention of different authors supporting the importance of tax planning in companies. It continued with the explanation of the tools that would conclude with tax savings, being these benefits provided by the law, i.e., always acting within the legal framework. Finally, a favorable conclusion was reached and the company was given a recommendation to improve its management.

Key words: Tax planning, taxes, benefits, savings, legal framework.

Índice

Resumen	0
Abstract	0
Introducción	1
Análisis de la situación	4
PESTEL	7
PORTER	10
FODA.....	12
Marco Teórico	13
<i>Planificación Tributaria y su contracara evasión y elusión fiscal.</i>	14
<i>Certificado Pyme.</i>	15
<i>Beneficios fiscales para las inversiones.</i>	15
Diagnóstico y discusión	16
Plan de implementación	18
<i>Alcance</i>	18
<i>Limitaciones</i>	18
<i>Recursos involucrados</i>	18
<i>Presupuesto</i>	19
<i>Planificación de acciones y marco temporal de realización.</i>	20
<i>Actividades a desarrollar</i>	20
<i>Propuestas de medición o evaluación de las acciones</i>	26
Conclusiones y recomendaciones	26
Bibliografía	29

Introducción

En Argentina el Estado Nacional, las Provincias y los Municipios la mayor parte del dinero que recaudan para solventar el gasto público proviene del cobro de impuestos, tasas y contribuciones, donde la mayor carga recae sobre las pymes. La presencia de estas en el país es de gran importancia ya que son la principal fuente generadoras de empleo. Las pymes además de contar con un gran obstáculo que es la carga tributaria, también cuentan con la crisis económica del país profundizada aún más por la pandemia, todo esto ha provocado el cierre definitivo de varias de ellas. Por eso es necesario e indispensable que cuenten con una planificación fiscal donde tomen medidas para obtener ahorros tributarios y puedan subsistir (Agosto, 2017).

La planificación fiscal tiene como objetivo buscar la forma de disminuir las cargas tributarias dentro de las posibilidades que brinda la ley. Sin cometer delito (evasión), abuso de derecho u omisión de impuestos (Pérez, 2021).

En la localidad de James Craik, de la provincia de Córdoba, Argentina, se encuentra ubicada la central de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S. R. L. Lleva 50 años inmersa en el mundo de la comercialización y distribución de productos alimenticios y cigarrillos, contando además con cuatro sucursales en Río Tercero, San Francisco, Río Cuarto y en la ciudad de Córdoba.

La historia de dicha empresa comenzó el 1 de septiembre del año 1959 junto a los hermanos Alonso Jacobo y Miguel Ángel Redolfi adquiriendo en la localidad James Craik su primer negocio de cigarrería, bazar y librería, al que denominaron Redolfi Hermanos. Miguel fue el encargado del trabajo de la librería y Alonso encargado de viajar a vender tabaco y golosinas. Con el esfuerzo de ambos lograron comprar su primer vehículo Ford A al que utilizaron para realizar sus viajes a las localidades vecinas en busca de clientes.

En la actualidad cuenta con 170 empleados, 56 vehículos y un total aproximado de 6000 clientes ubicados la mayoría en la provincia de Córdoba, Santa Fe, La Pampa y San Luis.

Se puede observar como la empresa va creciendo a través de los años, pero cometiendo el error de no contar con personal capacitado en planificación tributaria. Su presencia dentro de la empresa sería oportuno ya que le permitiría crecer aún más aprovechando los beneficios que brinda la ley, y así poder evitar tanto desembolso de dinero a la hora de pagar impuestos.

A continuación se desarrollaran antecedentes relacionados al tema.

Como antecedente internacional se menciona un trabajo de investigación realizado a la empresa comercial Importadora Romero Solís ubicada en la ciudad de Quito, Ecuador. Se detectó la presencia de una planificación tributaria ineficiente debido a los errores que se cometen, por eso se recomendó como solución realizar capacitaciones de manera más constantes al personal contable, para luego remendar y lograr una planificación tributaria exitosa (Ortega Granizo, 2017).

Otro antecedente internacional que se menciona es la investigación de la empresa MYPE Confecciones y Textil Miranda, de Piura, Perú. Donde se detectó la ausencia de un contador o personal especializado en la materia tributaria, afectando negativamente a la empresa debido a que pagan impuestos en exceso, multas innecesarias por incumplimientos, desaprovechan los beneficios brindados por la ley que permiten disminuir la carga fiscal y no poseen seguridad a la hora de tomar decisiones por los cambios constantes de las normativas tributarias. A lo que se llegó a la conclusión de que la forma de evitar estos problemas era contar con la presencia de personal capacitado en tributación que permita llevar a cabo una adecuada planificación tributaria a la empresa brindándole un mejor rendimiento (Fernández Ipanaque, 2021).

Como antecedente nacional se cita la investigación de un proyecto de inversión en ganadería en la provincia de Santa Fe, Argentina. Como toda inversión previamente se debe establecer un presupuesto y como los impuestos producen un impacto fuerte dentro del mismo, se tornó necesario la presencia de una planificación tributaria dado que es importante el conocimiento de las normas impositivas que están en constante cambio, para poder aprovechar los beneficios y así obtener un ahorro impositivo (Agú, 2019).

Como antecedente regional se cita el trabajo final de grado donde se identificaron los tipos de impuestos vigentes en Córdoba, Argentina, donde se planteó establecer una herramienta para disminuirlos dentro de lo que establece el marco legal impositivo. Se mencionan los tres niveles, Impuesto Nacional, Provincial y Municipal que conforman una carga fiscal importante para cada Contribuyente. Se llegó a la conclusión de que la planificación es la mejor alternativa para disminuir la carga, pero para aplicarla es necesario tener en claro la diferencia de evasión y elusión, siendo la primera ilegal y la segunda actuando de buena ley para obtener el ahorro impositivo. Entre otros puntos relevantes se mencionó la responsabilidad del Contador Público a la hora de asesorar al cliente, el cual debe tener un conocimiento profundo en cuanto a las normativas vigentes y reformas impositivas (Nicolau y Tombolini, 2016).

Otro antecedente regional que se cita es el trabajo de investigación que realizó el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba donde se manifestó el problema que presentan las empresa (comerciales, industriales, construcción e intermediación financiera) que es la falta de información que tienen con respecto al nivel de la presión tributaria efectiva de la ciudad de Córdoba, ya que influye en los precios de los bienes y servicios, afectando a la competitividad y también al momento de tomar decisiones. Para brindar una solución se analizó el marco histórico del sistema impositivo nacional argentino ya que influyen en la legislación tributaria provincial y municipal, donde se concluyó que para hacer frente a crisis económicas los gobiernos siempre optaron por crear nuevos impuestos. Luego se realizaron las respectivas estadísticas sobre la presión tributaria efectiva donde se determinó que en Córdoba fue creciendo progresivamente, incrementando la evasión fiscal y disminuyendo la presencia de nuevos inversionistas (Consejo profesional de ciencias económicas de Córdoba, 2018).

Con referencia a lo expresado se demuestra lo importante que es para las pymes contar con una planificación tributaria a cargo de personal que tenga conocimiento y permanezca atento a las actualizaciones de las normas, para aplicar los beneficios que le permitan reducir lo más posible la carga tributaria, le brinde a la empresa seguridad a la hora de tomar decisiones y la anticipe de problemas futuros.

En el presente trabajo se tiene como objetivo general elaborar una adecuada y eficaz planificación tributaria para la empresa Redolfi S.R.L dedicada a la comercialización y distribución de productos alimenticios y cigarrillos, con el fin de reducir la carga impositiva para el año 2021.

Para poder cumplir con el objetivo general se desarrollan los siguientes objetivos específicos:

- ❖ Verificar si la empresa está en condiciones de inscribirse en el régimen pymes para implementar los beneficios que brinda.
- ❖ Ofrecer una alternativa de financiamiento a través del leasing al momento de realizar la adquisición de bienes de uso para diferir el pago del impuesto al valor agregado e impuestos a las ganancias.
- ❖ Aplicar Venta y reemplazo para los bienes de uso que incorpore la empresa, para diferir el impuesto del resultado de venta a lo largo de la vida útil del nuevo bien.
- ❖ Analizar el resultado de aplicar la planificación tributaria.

Análisis de la situación

James Craik está ubicada en el departamento de Tercero Arriba de la provincia de Córdoba. Posee una superficie de 145.000 m² y un gran desarrollo agrícola-ganadero, cuenta con una cantidad aproximada de 5326 habitantes, de los cuales se encuentran desde el 1910 la familia Redolfi.

Los hermanos Alonso Jacobo y Miguel Ángel Redolfi decidieron en 1959 empezar en la ciudad un negocio vendiendo cigarrería, bazar y librería, contando con una ubicación estratégica ya que James Craik se encuentra en la ruta nacional N°9 que une Capital Federal con el norte del país, pasando por Córdoba y además es cruzada de este a oeste por la ruta provincial N°10. Dicha ubicación favoreció el crecimiento del local, que poco a poco a través de los años se fue expandiendo.

Hoy en día, la empresa lleva el nombre de A. J & J. A. Redolfi y está constituida bajo la denominación de Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), llevando 50 años dedicándose a la comercialización y distribución de productos alimenticios, bebidas, refrigerados, artículos de limpieza, perfumería, cigarrillos, entre otros tantos más. Conformada por 4 socios, un personal de 170 empleados, un total de 73 vehículos distribuidos entre las 5 sucursales y una cantidad aproximada de 6000 clientes que por lo general son supermercados, farmacias, restaurantes, maxi-quioscos, bares, comedores y perfumerías.

La empresa ha logrado conseguir una gran cantidad de clientes de diversas formas, por medio del uso de redes sociales (*Facebook*), la búsqueda de los clientes que desean abrir un negocio a través de *Google My Business*, comentarios de la gente y la promoción de sus vendedores y supervisores. También lo ha logrado, gracias a que brinda un amplio surtido de productos como Marolio, Gillette Argentina, Arcor, Johnson's & Johnson's, Molinos Río de la Plata, entre otros, y a un precio menor al de sus competidores, ofreciéndoles a sus clientes entre el 2% y el 3% de descuento por pago al contado y una financiación a 21 días. Contando además con un tiempo de entrega de 24 horas en donde se encuentran las sucursales y de 48 horas en otras localidades, sumándole a todo esto, los mismos vendedores de la empresa son los que se encargan de asesorar a los clientes a la hora de instalar un nuevo local. Su clientela abarca casi la totalidad de la provincia de Córdoba, Santa Fe, La Pampa y San Luis.

En James Craik quedo establecida la sucursal principal donde se centraliza la administración, las compras a los proveedores y el abastecimiento a las cuatro sucursales ubicadas en Río Tercero, San Francisco, Río Cuarto y en la ciudad de Córdoba.

En agosto del 2003 se sancionó la ordenanza N°1564/07 que exigía que a partir del año 2012 se trasladaran fuera del centro urbano las infraestructuras industriales, depósitos y demás. Quienes cumplieran con dicha ordenanza antes del 2009 la municipalidad les otorgaría un beneficio tributario y subsidios por la contratación de nuevos empleados. Es así como Redolfi S.R.L. inicio la construcción de un nuevo centro de distribución ubicándolo en la ruta provincial N°10 a 3km de la ruta nacional N°9 y a 2,5 km de la autopista Córdoba-Rosario, el cual reemplazara a los pequeños depósitos distribuidos dentro de James Craik almacenando todo tipo de productos enlatados, alimenticios, de limpieza, perfumería, cigarrillos, cosmética, bebidas, etc. También incluirá las oficinas comerciales, el área de mantenimiento para reparar y mantener los vehículos y un espacio cerrado para los vehículos en cola de espera de descarga. Los frutos que le dará será la disminución de roturas y robos ya que habrá menos movimiento de la mercadería, más control de stock, más organización, el personal trabajara en mejores condiciones y la posibilidad de aumentar el stock debido al aumento de la estructura.

En todas las sucursales menos en la de Córdoba que es donde se ubica la distribución de productos Kodak, la empresa cuenta con salones de ventas para autoservicio mayorista y con preventista o ejecutivos de cuentas para así lograr obtener geográficamente la mayor parte de las localidades.

El proceso de comercialización cuenta de tres etapas, la primera es el abastecimiento de las sucursales que se realizan a través de internet, como los pedidos de las ventas. Cada sucursal cuenta con un día y hora de entrega, también cuentan con un sistema informático que determina la cantidad de mercadería que se deberá comprar, pero el encargado de las compras podrá modificar el estimativo teniendo en cuenta ofertas por parte del proveedor y también tendrá la posibilidad de modificar el stock mínimo que mantener si se produjo el quiebre de stock en alguna línea de producto. El segundo proceso es el de recepción, una vez que los pedidos se le realizaron a los proveedores y llega el camión al depósito se procede a la descarga, donde un empleado debe supervisar los productos que se bajan y en caso de faltante avisar al proveedor, y al final se deben distribuir al depósito que correspondan. Y como última etapa del proceso de comercialización están las ventas que se realizan casi sin restricciones, solo con requisitos tributarios como ser monotributista o responsable inscripto. Otra característica de esta

última tercera etapa es que no cuentan con planes de financiamiento, es decir, la mayoría de las ventas son al contado.

A continuación se expondrá el organigrama.

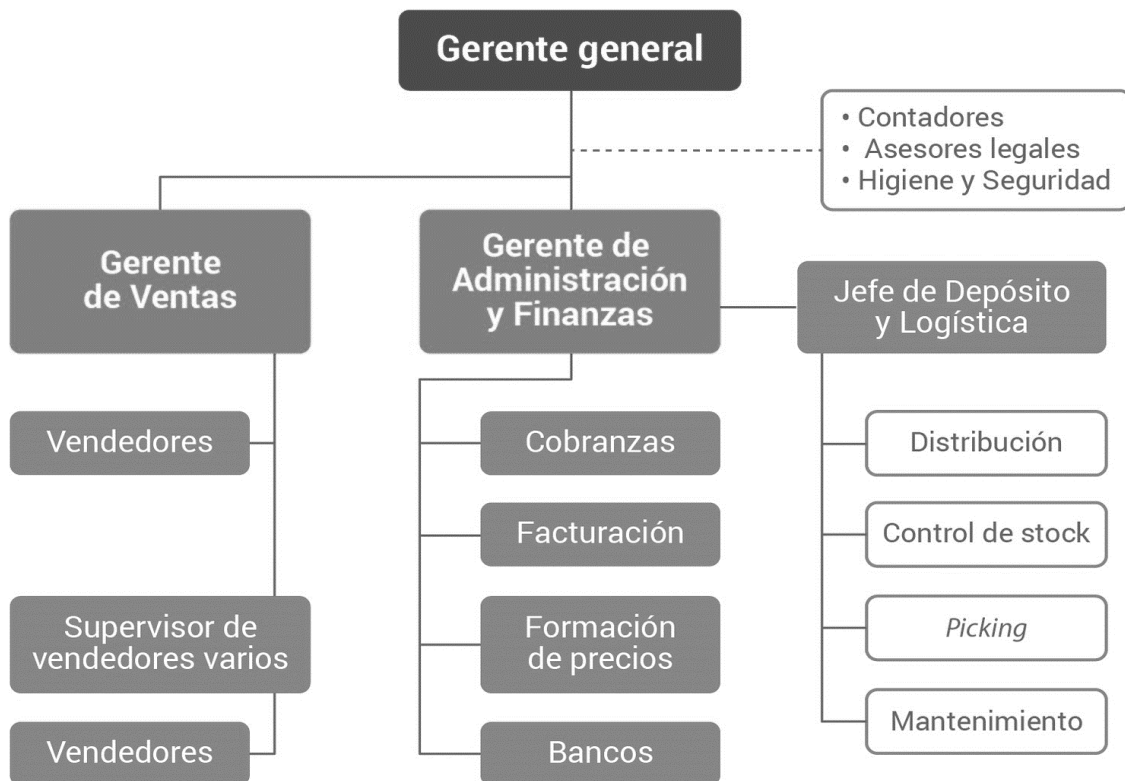


Figura 1: Organigrama centro de distribución de James Craik. Fuente: Datos brindados por la empresa

Como se puede observar en el organigrama se muestra al contador externo a la empresa, siendo su función solo dar cumplimiento a las obligaciones mensuales. Además la empresa no cuenta con un software contable, ni un sistema de costeo, solo se utiliza excel. Aunque se preparen balances no se realizan registraciones diarias y el contador es quien pide las facturas para realizar las registraciones correspondientes, de esta forma concluye con sus obligaciones.

No se detecta endeudamiento, no tienen problema ya que el 80% de sus ventas son de contado y las demás con un plazo de cobranzas no mayores a 21 días, de esta manera siempre cuentan con fondos disponibles a la hora de pagar a sus proveedores, pero no se ha tenido en cuenta lo tributario.

Con respecto a lo impositivo se observó que la empresa se encuentra inscrita a nivel Nacional en impuestos a las ganancias, IVA y en el Sistema de Control de

Retenciones (SICORE). En la Provincia de Córdoba, en el régimen de ingresos brutos, y en el Municipio de James Craik en las tasas de Industria y Comercio. De los impuestos mencionados la empresa al 31/12/2020 presenta pagos pendientes de IVA, de anticipos de impuestos a las ganancias e ingresos brutos, generándole intereses impositivos por pagos fuera de término. También se encontraron intereses de gran monto por el préstamo bancario solicitado e intereses por planes de pago.

Al momento de indagar en este área se detectó que la empresa no se encuentra inscripta como Pyme ante AFIP, no pudiendo de esta forma acceder a los beneficios como a la disminución del 23% al 18% de las contribuciones patronales, diferir el pago de IVA a 90 días, poder solicitar mediante un trámite simplificado el certificado de no retención de IVA, tener prioridad a la hora de reintegros de impuestos o saldos a favor y exención de la comisión bancaria por depósito de efectivo, entre otros. Tampoco se observa la aplicación de financiamiento de leasing y venta y reemplazo a la hora de adquirir nuevos bienes de uso.

Para hacer frente a estas situaciones es sumamente necesario que Redolfi S.R.L incorpore personal capacitado que se actualice constantemente en lo impositivo pudiéndole gestionar a la empresa una planificación tributaria que le permita disminuir o diferir la presión fiscal que sufre.

PESTEL es una herramienta estratégica que define el entorno de una empresa, mediante el análisis de factores externos (Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales) que pueden llegar afectar en el presente o en el futuro a la empresa (Trenza, 2020).

- Factores Políticos.

La iniciación de los juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares para todas aquellas micro y pequeñas empresas y contribuyentes que fueron afectados económicamente por la pandemia fue prorrogada mediante la resolución general N° 4.936 hasta el 31 de mayo del 2021 (Marcó del Pont, 2021).

En la actualidad, el gobierno envió al Congreso un proyecto que tiene como objetivo la reducción de carga impositiva a un gran porcentaje de empresas argentinas, en su mayoría micro y pequeñas empresas (Argentina.gob.ar, 2021).

Frente a la imposibilidad que manejan las empresas de realizar sus actividades con normalidad producto de la pandemia, el Gobierno Nacional efectuó actualizaciones en el programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción creado por el decreto

332/2020 en abril y modificado por el decreto 376/2020, con el fin de darles un alivio económico (Errepar, 2020).

- Factores Económicos.

El Banco Mundial en una de sus investigaciones anuales más reconocidas denominada “*Doing Business*”, determinó que Argentina cuenta con el sistema tributario más gravoso del mundo (Olivero Vila, 2020).

En Argentina a la hora de hacer negocios uno de los mayores problemas que se presenta es la inflación, ya que provoca incertidumbre a los empresarios a la hora de prever el futuro. Esto se relaciona con el costo de producción, la cantidad de producción y el precio al que los empresarios van a vender los productos. No solamente se ven afectados ellos, sino que también los trabajadores salen perjudicados ya que su salario pierde poder adquisitivo (Fracchia, 2021).

De febrero a marzo se registró un aumento del índice de precios internos al por mayor de 3,9% y del índice de precios internos básicos al por mayor de un 3,5% (INDEC, 2021).

- Factores Sociales.

En Argentina se vive un panorama preocupante debido al nivel de pobreza presente, se estima que 19 millones de personas se encuentran por debajo de la línea de pobreza y 4,4 millones que son indigentes, todo esto agravado principalmente por la pandemia. Además se espera un crecimiento, como consecuencia del aumento de desempleo que se puede llegar a producir debido a que muchas empresas no podrán soportar otra cuarentena (Cachanosky, 2021).

Se determinó en el segundo semestre del 2020 que la pobreza urbana en Argentina es de aproximadamente 42% de la población, con un 10,5% de indigencia y un 57,7% de pobreza infantil (INDEC, 2021).

La lucha de Argentina contra el covid-19 generó nuevas demandas de inversiones públicas y como parte de apoyo el Banco Mundial mediante el “Proyecto de protección de niños y jóvenes” destinó 300 millones de dólares. Teniendo como principales objetivos la cobertura de programas de asignaciones familiares, la inclusión de 350.000 niños al plan de asignación universal por hijo y a mejorar procesos de ANSES para que todos aquellos en lo que su progenitor haya perdido el empleo sigan teniendo un sustento económico (Banco Mundial, 2020).

- Factores Tecnológicos.

La tecnología fue una pieza clave para que las pymes puedan atravesar la pandemia, ya que se implementó el home office y hubo un aumento en cuanto a las ventas online. No todas las pymes se encontraron tecnológicamente preparadas, pero se vieron obligadas a recurrir a ella para mantenerse activas (News Center Microsoft Latinoamérica, 2020).

Con la llegada del covid-19 las ventas online y por ende los pagos electrónicos aumentaron ya sea por medio de tarjetas de débito, crédito o por transferencia. Este aumento en el uso de medios electrónicos trae como consecuencias el incremento de los ciberdelitos, y es por ello que se le recomienda a las pymes la incorporación de medidas virtuales de seguridad para proteger al comercio y a los consumidores (CAME, 2021).

A la hora de los ataques cibernéticos las empresas son un blanco fácil ya que cuentan con sistemas de seguridad vulnerables. Los ataques pueden afectar la continuidad operacional de la empresa ya sea por el ataque a programas necesarios, la pérdida o alteración de datos relevantes y divulgación de información tanto de la empresa como de terceros, entre otros. Por estos motivos es importante que empiecen a tomar conciencia e implementen un sistema de seguridad oportuno (Mercado, 2020).

- Factores Ecológicos.

Desde el 2019 el sector industrial de la Came cuenta con una comisión de ambiente, que tiene como fin acabar con el concepto producir, usar y tirar e implementar la economía circular reducir, reusar y reciclar. Teniendo como resultados efectos positivos ya que esta última es la más presente en la actualidad de las pymes (CAME, 2021).

El presidente presentó el Plan de Políticas Ambientales que tendrá por objetivo hacer frente a la crisis socio ambiental que atraviesa el país, para ello estableció la inclusión de la educación ambiental en las escuelas a nivel nacional, la erradicación de basurales, la implementación del plan Casa Común destinando un presupuesto para la financiación de proyectos de agroecología municipal, y para el mantenimiento y realización de proyectos ambientales. Por último presentó el Programa Nacional de Prevención de Incendios y Manejo del Fuego al que se le hará destino de una suma de dinero para realizar capacitaciones, optimizar su equipamiento, incorporar más brigadistas y la creación de nuevas bases (argentina.gob.ar, 2020).

En la búsqueda de conservar y proteger el medio ambiente se han determinado varias regulaciones tanto provinciales como nacionales. A nivel país se rige la ley 24.051

de Residuos Peligrosos pudiendo cada provincia optar por adherirse o no. Córdoba se rige por la Ley de Residuos Peligrosos N°8.973/03 y su Decreto Reglamentario 2.149/2003, ambas adheridas a la ley nacional. Además la provincia cuenta con un área encargada de llevar y mantener actualizado el Registro de Generadores, Operadores y Transportista de Residuos Peligrosos, así como también la gestión de los mismos por medio de procesos administrativos y de control (Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, 2018).

- Factores legales.

El Congreso aprobó la Ley Pyme, que fue un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que apunta a facilitar la reactivación de la economía y la generación de empleo (argentina.gob.ar, 2016).

El Ministerio de Desarrollo Productivo a través de la creación Legajo Único Financiero y Económico les da la posibilidad a las pymes de optar por un camino más corto a la hora de querer tener acceso al financiamiento (Alvarez Millet, 2021).

Frente a la situación epidemiológica vivida en el país se prorrogó las suspensiones, los despidos sin justa causa o por disminución de trabajo y fuerza mayor. Dicha violación atraerá sanciones (Boletín Oficial, 2021).

En medio de la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19 el Ministerio de Desarrollo Productivo estableció medidas para proteger el empleo y la producción de las pymes. Algunas de las herramientas establecidas son Programa de Emergencia de Asistencia al Trabajo y a la Producción (ATP), Créditos para Capital de Trabajo y Financiamiento para Inversiones (argentina.gob.ar, 2020).

PORTER (2008) sostiene que el potencial de rentabilidad de una empresa viene definido por 5 fuerzas (amenaza de nuevos entrantes, amenaza de productos sustitutos, poder de negociación de los proveedores, poder de negociación de los compradores y la rivalidad entre los competidores existentes). Este modelo permite conocer el grado de competencia que existe en una industria.

Amenaza de nuevos entrantes: El sector se encuentra con una elevada barrera de entrada para los nuevos competidores, pero aquellos que innoven con nueva tecnología y nuevos recursos tendrán más oportunidades de ingresar. La elevada barrera se fue creando con el correr del tiempo a través de las inversiones que fueron realizando como la compra de automóviles, utilitarios, camiones y montacargas adaptados a su actividad, la creación de un nuevo salón comercial para aumentar la capacidad de stock de mercadería y así poder vender en mayores cantidades. También podemos mencionar como barrera la

exclusividad de marcas que fueron otorgadas por los años de relación comercial, la dificultad a la hora de negociar con los distribuidores por la cantidad de compañías presentes en el sector usando ya los servicios. Y por último las barreras que establece el mismo gobierno como leyes y requisitos que complican la entrada, como el cuidado del medio ambiente y la presencia de higiene y seguridad. Si bien son de gran importancia que se respeten, no dejan de ser una barrera debido a las grandes inversiones que se deben destinar para tal fin.

Amenaza de productos sustitutos: Esto se debe al que el cliente cambia sus preferencias por que se modificaron los precios o vario su ingreso y el producto no es relevante. En este sector la empresa Redolfi S.R.L se encuentra continuamente amenazada debido a la cantidad de distribuidoras presentes ofreciendo los mismos productos o similares y también la traba de no poder vender otras marcas por la exclusividad otorgada. Para confrontar estas amenazas se ofrecen promociones y descuentos.

Poder de negociación de los proveedores: Cuando menor es la base de proveedores mayor será su poder. Si bien en el sector hay muchos proveedores, el poder de negociación que poseen los que comercializan marcas líderes o exclusividad es elevada ya que pueden imponer ciertas condiciones de compra. La empresa para mantener buena relación con sus proveedores evita los endeudamientos y realiza sus pagos en efectivo teniendo como recompensa descuentos extras para sumárselo al margen de marcación.

Poder de negociación de los compradores: en este caso el poder de los clientes es bajo debido a que la mayoría son despensas de barrio, mini mercados y quioscos, que cuentan con pocos empleados, con salones pequeños y escasos recursos. Ciertas características que les impiden realizar grandes volúmenes de compra para ganarse poder, dado estos motivos no cuentan con lugar en la negociación, pero si pueden ejercer presión a la hora de querer cambiarse de proveedor.

Rivalidad entre competidores existentes: las compañías de la zona que compiten en la industria son Luconi Hnos., Grasano, Monje y Top (Súper Imperio), Baralle y Nueva Era, Dutto Hnos., Maxiconsumo, Yaguar, Roberto Basualdo S. R. L., Tarquino, Macro, Diarco, Rosental, Micropack, Moran, Pirani, Rinaudo, Vensall Hnos, Parodi y Zaher. Cuentan con mucha rivalidad y esto genera una guerra de precios, descuentos, incorporación de nuevos productos, mejor servicio de atención y mayores campañas publicitarias.

FODA es una herramienta que estudia las características internas (Fortalezas y debilidades) y las situaciones externas (Amenazas y Oportunidades) de una empresa, con el fin de establecer estrategias ante los retos o nuevas oportunidades de crecimiento (Martínez, 2021).

Tabla 1: Matriz FODA.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Variedad de productos. ▪ Vehículos propios, que les permite agilizar la entrega de los productos. ▪ Precios menores al de sus competidores. ▪ Ubicación estratégica en James Craik. ▪ Antigüedad en el rubro. ▪ Cantidad de clientes. ▪ Buena relación con los proveedores. ▪ Distribución exclusiva de productos Kodak en la provincia de Córdoba. ▪ Entrega a domicilio a minoristas en la región. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No inscripta en el régimen pymes. ▪ No cuentan con un área impositiva dentro de la empresa. ▪ No tienen un software contable. ▪ Escases de publicidad. ▪ Infraestructuras de poca capacidad para almacenar los productos. ▪ Elevados montos de intereses impositivos. ▪ Desaprovechamiento de los beneficios al adquirir un bien de uso. ▪ No posee área de recursos humanos.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inscripción en el régimen pymes (argentina.gob.ar, 2016). ▪ Medidas implementadas por el gobierno para reducir la carga impositiva (Argentina.gob.ar, 2021). ▪ Crecimiento de las ventas por canales electrónicos (CAME, 2021). ▪ Medidas económicas (argentina.gob.ar, 2020). ▪ Desarrollo de tecnologías más eficaces (News Center Microsoft Latinoamérica, 2020). ▪ Rápido acceso al financiamiento (Alvarez Millet, 2021). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crisis económica del país, disminuye el consumo, por ende se vende menos (Fracchia, 2021). ▪ Carga tributaria (Olivero Vila, 2020). ▪ Aumento del costo de los productos y servicios (INDEC, 2021). ▪ Ataque cibernético (Mercado, 2020). ▪ Aumento de la tasa de desempleo (Cachanosky, 2021). ▪ Aumento del nivel de pobreza (INDEC, 2021).

Fuente: Elaboración propia.

La empresa bajo análisis Redolfi S.R.L se encuentra tributando en 3^{era} categoría por el criterio de lo devengado.

Antes de la presentación de la próxima DDJJ del impuesto a las ganancias la empresa cuenta con la posibilidad de realizar 10 pagos de anticipos, dándole lugar al momento de cancelar el monto total de computarlo con los adelantos que se efectuaron. Si bien se tiene conocimiento dentro de la empresa se puede observar que se adeudan al final del año 2020 un total de \$1.904.061,00.

También al ser contribuyente de 3^{era} categoría puede ejercer la opción venta y reemplazo para los bienes de uso que incorporo. El beneficio que se tiene con respecto a su aplicación es poder diferir el pago del impuesto a las ganancias por las utilidades obtenidas en las ventas de los bienes que se van a afectar a la compra de los nuevos, a lo largo de su vida útil. Además, también se puede optar por el sistema de leasing al momento de adquirir bienes de capital que consiste en el uso y goce del bien por un tiempo determinado contra el pago mensual de un canon, teniendo la opción de compra al final y permite deducir la cuota mensual del impuesto a las ganancias y pagar IVA mensualmente diferido. En Redolfi no fue aplicada ninguna de estas ventajas ya que en la cuenta Bienes de Uso hubo un incremento considerable. Todo el monto que podría haber diferido le hubiera sido de gran ayuda para ganarle a la inflación, ya que en vez de efectuar todo en un solo pago, le hubiera beneficiado diferir el valor que sigue siendo el mismo, quedándole más dinero para invertir.

También se le suma que no cuenta con un sistema contable, no se realizan registraciones diarias y no está inscripta en el régimen pymes. Perdiéndose de varios beneficios. Además, tiene atrasos en el pago de impuesto ya que posee intereses impositivos al 31/12/2020 por un total de \$1.289.446,20.

La carga tributaria sufrida es producto de no contar con un área impositiva interna que se encargue exclusivamente de las obligaciones fiscales que debe hacer frente la empresa.

Marco Teórico

A continuación, se presentará el marco teórico donde se desarrollarán varios conceptos destacando distintas opiniones de autores. Se hablará de planificación tributaria y su contracara evasión y elusión fiscal, también se definirá lo que es una pyme y se hará mención de los requisitos necesarios para su encuadre. Por último, se desarrollarán los beneficios fiscales para las inversiones, siendo estos la opción de contrato de leasing y de venta y reemplazo.

Planificación Tributaria y su contracara evasión y elusión fiscal.

La planificación fiscal tanto nacional como internacional, juega a favor de los contribuyentes comprendidos en ella, ya que es una herramienta que les permite disminuir su carga fiscal (Marco del Pont, 2020).

Villasmil Molero (2017), la planificación tributaria permite proyectar una inversión o mejorarla, estudiando las alternativas que las leyes tributarias ofrecen para que los impuestos impacten lo menos posible. Por otro lado, Santos Cabrera, Narváez Zurita, Erazo Álvarez y Machuca Contreras (2019) vienen a agregar las ventajas que tiene la planificación tributaria dentro de las empresas, siendo estas, la disminución del riesgo, incentivar el crecimiento de la empresa aplicando los mejores métodos para el uso del capital, prepararse para hacer frente a las contingencias que puedan presentarse, cumplir con los objetivos de la empresa teniendo una clara visión a futuro, minimizar gastos, ayudar en las decisiones y reducir la carga fiscal. Siguiendo con esta línea Sanandrés Álvarez, Ramírez Garrido y Sánchez Chávez (2019) sostienen que la planificación tributaria es una herramienta, a través de la cual se puede obtener ahorros impositivos sin la necesidad de cometer evasión, ya que se actuaría dentro de lo que establece el marco legal y además se evitarían sanciones pecuniarias debido a que se cumpliría con las obligaciones tributarias.

Robledo y Gómez (2021) mencionan que la Republica Argentina se identifica por su gran cantidad de impuestos y sus tasas altas. Esto ha ocasionado que la práctica de evasión y elusión aumente, privando al estado de ingresos y perjudicando a los contribuyentes ya que son prácticas abusivas. Desde el punto de vista del autor Ochoa León (2014), la evasión fiscal es una infracción cometida intencionalmente en las declaraciones y pago de las obligaciones tributarias, pudiendo ocasionar sanciones penales o civiles. En cambio, la elusión fiscal busca reducir o evitar el pago de los impuestos sin cometer infracción, es decir, lográndolo mediante estrategias permitidas por la ley o por vacíos de esta. Subía Veloz, Orellana y Baldeón (2018) hacen hincapié en que uno de los principales motivos de la existencia de la planificación tributaria es para controlar la evasión y elusión. También consideran la importancia que tiene su presencia en las empresas debido al poder de los impuestos y de las alternativas legales que existen para contrarrestarlos.

Lenardón (2015) expresa que antes de hacer uso de las herramientas que ofrece la planificación tributaria para contraer la carga fiscal, primero se debe conocer y estudiar a

la empresa y luego proceder a determinar las herramientas más idóneas que se van a aplicar para hacerle frente al peso de los tributos.

Siguiendo con este análisis, el autor antes citado propone utilizar alguna de las siguientes herramientas.

Certificado Pyme.

Pérez Auil (2017), las pymes son pequeñas y medianas empresas que se encuadran como tales por la actividad declarada, por sus ventas anuales y/o cantidad de empleados. Tienen la libertad de desarrollar actividades comerciales en cualquier rubro o sector, ya sea de producción, comercialización o prestación de servicios. Siendo de suma importancia para el país ya que participan en la generación de empleos, fomentan el mercado, la competencia y la producción nacional.

Chiappero (2016), explica los beneficios tributarios y financieros que tiene las pymes a su alcance para fortalecerse, siempre y cuando califiquen como micro, pequeñas y medianas empresas en los términos del art. 1 de la Ley 25300. Algunas medidas implementadas a comienzos del 2017 fueron, la eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta, el IVA diferido a 90 días, el certificado de no retención, el computo del impuesto sobre los débitos y los crédito bancarios como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, entre otros. Haciendo continuación de lo antes mencionado Olea (2016), menciona sobre lo importante que es cuidar a las pymes en una Argentina donde existe un sistema tributario alto y cambiante, ya que son el motor de la economía y el empleo. Es por ello que destaca a la ley pyme como una herramienta para mejorar condiciones impositivas, el acceso a los créditos e incentivar la inversión productiva.

Beneficios fiscales para las inversiones.

Pedrosa (2016), el leasing es un sistema de financiamiento en donde dos partes (arrendador y arrendatario) celebran un contrato, en el cual el arrendador pone a disposición del arrendatario un determinado bien para su uso y goce a cambio del pago de un canon y una vez concluido, el arrendatario puede optar por la opción de comprar el bien, renovar el contrato o rescindirlo. Siguiendo con esta línea Liceras (2020), expresa que el leasing es una herramienta financiera que fue creada con el objetivo de brindarles a las pymes la posibilidad de invertir en bienes de capital, contando con ventajas impositivas y con cuotas accesibles de pagar, dándoles la oportunidad de trabajar y crecer. Ante el complejo escenario al que se deben enfrentar debido a la pandemia, el leasing se

convierte en un gran aliado para las empresas, permitiéndoles mantenerse actualizadas tecnológicamente. Continuando con lo mencionado Scioli (2020), agrega y hace incapie en el leasing como una herramienta ideal para la recuperación de las pymes pospandemia y para la reconstrucción de la economía Argentina. Este sistema cumple con dos condiciones importantes, inversión y trabajo, ya que al invertir en bienes productivos genera también mano de obra. Pero más allá de sus beneficios y del aumento en su uso, sigue habiendo cierto desconocimiento hoy en día de este sistema por parte de las empresas.

Por otro lado, el autor López Chiesa (2017) menciona que, una de las maneras que existen para diferir el impuesto a las ganancias es a través de la aplicación de la opción de venta y reemplazo. Dicha opción permite que el impuesto que nace por el resultado de venta del bien de uso no se pague en el período, sino que se difería a lo largo de la vida útil del nuevo bien, reduciendo así la depreciación del bien adquirido. Tiene como requisitos para bienes muebles que las operaciones de venta y reemplazo se den dentro del año calendario, sin importar el orden. Y en los inmuebles que pueden ser reemplazados por muebles o inmuebles (siempre y cuando estén afectados como bienes de uso) y la antigüedad no puede ser menor a dos años al momento de la venta. Ahondando un poco más sobre el tema, Manassero (2011) explica que la opción de venta y reemplazo se asemeja a un préstamo sin intereses que el Estado les ofrece a los contribuyentes con el fin de facilitarles la inversión en bienes de uso. Su devolución sería por medio de una especie de pago en cuotas, plasmado en la menor amortización a deducir en cada período fiscal de vida útil del nuevo bien, dado a que se redujo su costo por la utilidad que se afectó a él. En cambio, en el caso de los terrenos que son no amortizables se difiere hasta el momento de su venta.

Diagnóstico y discusión

En base al diagnóstico realizado, se observa que en la empresa Redolfi S.R.L uno de sus principales inconvenientes es la falta de una planificación tributaria. Según los datos de los Estados Contables al cierre la empresa cuenta con una alta suma de impuestos sin pagar, que van acompañados de intereses provenientes de los pagos tardíos y estos con el paso del tiempo se van elevando, por ende se puede estimar que no hay un cumplimiento del calendario fiscal. También se observó una inversión en bienes de uso que ocasionó una carga impositiva para la empresa.

Pero más allá de lo nombrado, la empresa logra mantenerse estable aun en las situaciones económicas que se encuentra atravesando el país. Un punto clave en su estrategia para mantenerse estable es la implementación de un plan de financiación a sus clientes por solo 21 días. Dicha financiación, le permite a la empresa generar liquidez y así poder hacer frente a sus obligaciones. Pero de todas formas la parte impositiva es omisa y esto llevara a la empresa a tener problemas a futuro, ya que producto del contexto en el que se vive hoy en día el Estado para tener más recaudación de fondos siempre optara por aumentar los impuestos, dado que estos son su principal fuente de ingreso y por lo tanto la empresa deberá acrecentar los precios de las ventas lo que le hará perder competitividad en el mercado.

Teniendo en cuenta lo dicho, se afirma lo necesaria que es la planificación tributaria en una empresa. La cual sería llevada a cabo mediante un asesor elegido por su alto conocimiento, responsabilidad y compromiso de ir actualizándose ya que las normas tributarias cambian constantemente. De esta forma se le evitará a la empresa multas, sanciones e intereses, es decir, se lograría que no se desembolse dinero por demás a través del cumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempo y forma. Además, le dará la posibilidad a la empresa de acceder a los beneficios impositivos y lograr así una disminución de la carga tributaria sin desviarse de lo que establece el marco legal. También habría mayor seguridad a la hora de tomar decisiones o de realizar inversiones ya que se sabría de antemano los riesgos de índole tributaria que se podrían presentar.

Como conclusión, de acuerdo a la información detallada anteriormente, se pretende efectuar en la empresa Redolfi S.R.L una planificación tributaria. La cual se realizara con un conocimiento idóneo y necesario de las normativas vigentes que la afectan, para concluir con una reducción de las cargas impositivas que soporta la empresa. De esta forma, el ahorro conseguido podrá ser destinado a gastos, inversiones o reservas.

El ahorro impositivo será alcanzado al hacer uso de ciertas técnicas como la inscripción en el régimen pyme. Dicha inscripción permitirá excluir a la empresa del pago de la Ganancia Mínima Presunta, diferir el IVA en 90 días que es un aspecto importante en épocas de inflación como la que se vive actualmente y disminuir al 18% las contribuciones patronales. Además a la hora de adquirir un bien de uso optar por la técnica de venta y reemplazo, la cual permite a la empresa diferir el pago del impuesto a las ganancias generado por la utilidad obtenida de la venta del bien u optar por la técnica de leasing en donde tendrá la posibilidad de no desembolsar tanto dinero para la adquisición del bien ya que se hace uso de éste mediante el pago de un canon que se deduce del

impuesto a las ganancias, pudiendo destinar ese dinero para otras necesidades de la empresa. Otra técnica, será llevar a cabo el cumplimiento del calendario fiscal en tiempo y forma, lo que le permitirá a la empresa tener una buena imagen frente al estado y así poder aprovechar los beneficios que otorga a los contribuyentes cumplidores.

En el mundo de la comercialización, los impuestos impactan sobre el precio de venta, entonces si se logra disminuirlos, la empresa contara con precios más competitivos.

Plan de implementación

Alcance

Alcance geográfico: El presente Trabajo Final de Graduación se realiza sobre la empresa Redolfi S.R.L. que se encuentra ubicada en James Craik, provincia de Córdoba, Argentina. Dedicada a la comercialización y distribución de productos de limpieza, alimentos, perfumería y cigarrillos.

Alcance temporal: El trabajo es desarrollado durante el primer cuatrimestre del año 2021.

Alcance en relación al universo: El estudio del Trabajo Final de Graduación alcanza a la Dirección General y al sector administrativo y contable de dicha empresa.

Alcance de contenido: Se aborda el tema en materia impositiva, implementando la herramienta de planificación tributaria.

Limitaciones

El presente trabajo se limita a desarrollar una propuesta de planificación tributaria para la empresa Redolfi S.R.L. Por lo tanto el enfoque es únicamente impositivo, no interviene en otras áreas.

Recursos involucrados

Para poder llevar a cabo el presente trabajo, se necesita de recursos tantos tangibles como intangibles.

Recursos Tangibles: Computadora, impresora, escritorio, silla, calculadora, lapiceras y cuadernillo de la empresa, Estados Contables y anexos del periodo 2019 y 2020, Calendario Fiscal, Ley Impuestos a las Ganancias N°20.628, Ley de Pequeñas y Medianas Empresas N°24.467, Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley 25.248, Resolución General 4887/2020 y alta y títulos de rodados.

Recursos intangibles: Conexión de internet, recurso humano capacitado para llevar adelante la planificación y pagina web de AFIP.

Presupuesto

A continuación se va a exponer el presupuesto necesario para adquirir los recursos tangibles antes mencionados. Son precios actualizados, que fueron obtenidos de internet <https://www.mercadolibre.com.ar/>.

Tabla 2: presupuesto de recursos tangibles

Recursos	Cantidad	Costo Unitario
Computadora	1	\$90.000,00
Escritorio	1	\$7.300,00
Silla	1	\$11.800,00
Calculadora	1	\$2.900,00
Impresora	1	\$18.896,00
Leyes	4	\$2.800,00
Total		\$133.696,00

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente se expondrá el presupuesto de los honorarios, que se utilizara como base el importe establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (2021), siendo el valor del módulo/hora de \$2.034,00.

Tabla 3: Presupuesto de honorarios.

Actividad a desarrollar	Módulos	Total
Gestionar una planificación tributaria	15	\$30.510,00
Inscripción al régimen pyme	10	\$20.340,00
Actividad del contrato de leasing	13	\$26.442,00
Actividad de venta y reemplazo	14	\$28.476,00
Revisión del Calendario fiscal	4	\$8.136,00
Puesta en marcha y control	11	\$22.374 ,00
Total		\$136.278,00

Fuente: Elaboración propia.

La implementación de la planificación tributaria, control y puesta en marcha cuenta con un presupuesto total de \$136.278,00, distribuyéndose en los meses de Enero a abril del 2021.

Luego de su puesta en marcha, se ira a la empresa durante 6 meses con una presencia de 12hr mensuales para hacer una observación de cómo van trabajando y efectuar acciones de mantenimiento y seguimiento de este plan de implementación, costándoles \$24.408,00 mensual.

Planificación de acciones y marco temporal de realización.

A continuación se exhibirá el Diagrama de Gantt, detallando el tiempo que requerirá cada una de las tareas que se llevarán a cabo.

Tabla 4: Diagrama de Gantt

Actividades	Tareas a realizar. Año 2021.															
	Enero				Febrero				Marzo				Abril			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Analizar la información impositiva de la empresa.																
Reunión con los directivos de la empresa																
Registrar a la empresa como pyme para hacer uso de sus beneficios.																
Adquirir préstamos a través de Leasing Financiero.																
Optar por la opción de Venta y Reemplazo																
Revisión del Calendario fiscal.																
Control y puesta en marcha del plan tributario.																

Fuente: Elaboración propia.

Actividades a desarrollar

Actividad N°1: Analizar la información impositiva de la empresa, para tener conocimiento de su situación y que me permita a la hora de reunirme con los Directivos tener argumentos para explicarles porque efectuar una planificación tributaria.

Actividad N°2: Reunirse con la dirección general para brindarles información acerca de la importancia y de los beneficios que le dará a la empresa la ejecución de una planificación tributaria. Además, comentarles que por la Resolución 4838/2020 es obligatoria su implementación. Todo su manejo será por la misma página de AFIP y se deberá informar de la misma dentro de los 10 días desde su implementación. Su incumplimiento atraerá consecuencias negativas.

Actividad N°3: Registrar la empresa como pyme para hacer uso de sus beneficios. Se procederá a la inscripción de la misma a través de la página de AFIP, siempre y cuando se cuente con los siguientes requisitos: CUIT y clave fiscal nivel 2 o superior, estar inscripto en el régimen general en ganancias e IVA y adherido a trámites a distancia “TAD”. Una vez hecho esto, se procede mediante el servicio “Pyme-Solicitud de Categorización y/o beneficios” en donde se deberá completar el formulario 1272 el cual luego de ser evaluado, se enviará la respuesta final al domicilio fiscal electrónico de AFIP. En caso de ser aceptado, el certificado pyme aparecerá en la bandeja de notificaciones de TAD o pudiendo ser descargado de <https://pyme.produccion.gob.ar/certificado/> . Este

mismo será vigente hasta el último día del cuarto mes posterior al cierre del ejercicio económico, por lo tanto, deberá ser renovado a partir del primer día del quinto mes. Se podrá optar por la renovación automática siempre y cuando la empresa tenga presentada la DDJJ de los últimos 3 ejercicios de IVA y cargas sociales.

Para determinar en qué categoría se encuadra la empresa Redolfi S.R.L. se procederá a analizar sus Estados Contables. Antes se expondrá el cuadro con los tope establecidos por la Resolución 220/21.

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	24.990.000	13.190.000	57.000.000	45.540.000	30.770.000
Pequeña	148.260.000	79.540.000	352.420.000	326.660.000	116.300.000
Mediana tramo 1	827.210.000	658.350.000	2.588.770.000	2.530.470.000	692.920.000
Mediana tramo 2	1.240.680.000	940.220.000	3.698.270.000	3.955.200.000	1.099.020.000

Figura 2: Límites de ventas totales anuales expresadas en pesos. Fuente: AFIP.

Venta de los últimos 3 ejercicios contables de la empresa Redolfi S.R.L.

Estado de Resultados

	<u>Anexo</u>	<u>al 31/12/2020</u>	<u>al 31/12/2019</u>	<u>al 31/12/2018</u>
Ventas netas				
Ventas rubro almacén:		\$188.635.385,85	\$164.030.770,30	\$131.224.616,24
Ventas rubros cigarrillos y golosinas		\$130.222.261,94	\$111.301.078,58	\$89.040.862,86
Total Ventas del Ejercicio		\$318.857.647,78	\$275.331.848,88	\$220.265.479,10

La empresa Redolfi S.R.L. según los datos antes publicados del Estado de Resultados y de los límites de ventas, queda encuadrada en la Categoría Pequeña, ya que las ventas netas de la empresa de los últimos 3 años dan un promedio de \$271.484.991,90.

Dicho esto se podrá acceder a los beneficios, siendo alguno de estos:

El diferimiento de IVA: permite a la empresa diferir el pago de IVA en 90 días. Para poder aplicarlo se debe acceder al beneficio cuando se está realizando la inscripción de la empresa como pyme, pudiendo ser rechazada o aprobada la solicitud, que se reflejara en el servicio de e-ventanilla. Si es aprobada se podrá ver el nuevo vencimiento de las DDJJ de IVA mediante el Sistema de Cuentas Tributarias. El cual seguirá siendo mensual, pero se puede ingresar el saldo resultante en la fecha de vencimiento que corresponde al segundo mes siguiente al de su vencimiento original.

Tabla 5: IVA a pagar de la empresa Redolfi S.R.L.

Meses	Total a pagar sin el beneficio	Total a pagar con el beneficio
Octubre	\$2.329.562,00	\$776.520,67
Noviembre		\$776.520,67
Diciembre		\$776.520,67
Enero		\$2.329.562,00

Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar con claridad el alivio que le origina a la empresa aplicar este beneficio, ya que el monto total de IVA a pagar se distribuye en los 3 meses en un promedio de un 33,33% del total y se abonara todo junto recién en enero, cuando en realidad se debería abonar en noviembre. Recordemos que IVA sin este beneficio se paga a principio del mes siguiente.

El certificado de no retención de IVA: Como la empresa Redolfi S.R.L. se encuentra en la categoría pequeña, para acceder al mismo debe contar con un saldo a favor en la última DDJJ de IVA vencida equivalente a un 10% del promedio del impuesto determinado en las DDJJ de los últimos 12 periodos fiscales, como mínimo.

Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta: La empresa no deberá presentar ni pagar más este impuesto, ya que al registrarse como pyme queda excluida del mismo. La empresa Redolfi S.R.L. con este beneficio se ahorraría \$1.337.341,68 que se obtienen de hacer el Activo total $133.734.167,66 * 1\%$.

Alícuota reducida para contribuciones patronales: las alícuotas disminuirán de un 23% a un 18%.

La empresa cuenta con un total de 170 empleados, que tomando como referencia un sueldo promedio de \$57.500 según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para empleados de comercio por el que se rige la empresa, se va proceder a exponer como la beneficia la aplicación del mismo.

Tabla 6: Contribuciones patronales

Con la Aplicación del beneficio	Sin la aplicación del beneficio
Sueldo Remunerativo: \$57.500,00	Sueldo remunerativo: \$57.500,00
-	-
Mínimo no imponible: <u>\$7.003,68</u>	Mínimo no imponible: <u>\$7.003,68</u>
Importe imponible: \$50.496,32 →	Importe imponible: \$50.496,32 →
Alícuota del 18% por empleado mensual: \$9.089,35	Alícuota del 23% por empleado mensual: 11.614,15
Alícuota del 18% por empleado anual: \$109.072,05	Alícuota del 23% por empleado anual: 139.369,84
Total de la alícuota por los 170 empleados: \$18.542.248,70.	Total de la alícuota por los 170 empleados: \$23.692.873,34

Fuente: Elaboración propia.

Se puede ver el beneficio que le da a la empresa, ya que se obtiene como resultado un ahorro de un total de \$5.150.624,64 siendo este muy significativo para la empresa.

Actividad 4: Acceder al leasing financiero en las siguientes compras de bienes de capital. Este sistema permite financiar el 100% del bien y sus costos complementarios como traslado, instalación y puesta en marcha. Es así como la empresa logra mantenerse actualizada tecnológicamente sin la necesidad de invertir tanto dinero, ya que se adquiere los bienes de capital mediante el pago de un canon el cual es deducible del impuesto a las ganancias hasta el momento en que se ejerzan la opción de compra, finalización o renovación del contrato. Además, el IVA es pagado periódicamente en el plazo del leasing, en lugar de abonarlo todo junto como sería el caso de un préstamo bancario. Los contratos son por lo general a largo plazo ya que deben durar más del 50% de la vida útil del bien.

A continuación, se va a simular una adquisición mediante leasing para demostrar el ahorro que le daría a la empresa.

Tabla 7: Leasing financiero

Valor del vehículo: \$2.060.000,00. Opción de compra: 10%. Periodos: 36 meses. IVA: 21%	
Canon: \$83.177,76. Gastos mensuales: \$11.471,48. Seguro: \$3.976,00. Interés: 60,12%.	
Costo del Canon	Total
Canon	\$83.177,76
Costo de adquisición mensual	\$11.471,48
IVA	\$19.876,34
Seguro del vehículo	\$3.976,00
Canon final	\$118.501,58
Amortización anual	\$412.000,00
Deducción anual mediante leasing	\$1.422.018,96
Diferencia	\$1.010.018,96
Ahorro impositivo	\$303.005,69

Fuente: Elaboración propia.

La diferencia surge de hacer lo que se deduciría si se optara por un préstamo bancario que sería la amortización normal del bien ($\$2.060.000,00/5$), con lo que se deduciría al aplicar leasing ($\$118.501,58 \cdot 12$). Esto da como resultado $\$1.010.018,96$ y se lo multiplica por el 30% que es lo que se hubiera pagado de ganancia si no se deduciría el canon, generándonos un ahorro de $\$303.005,69$.

Haciendo continuación de la simulación anterior, ahora se va a comparar el IVA con un préstamo bancario para demostrar cómo impacta.

Tabla 8: IVA diferencia de su pago con un préstamo y un leasing.

Periodos	Leasing con opción de compra	Préstamo Bancario
0		\$432.600,00
1	\$129.780,00	
2	\$129.780,00	
3	\$129.780,00	
Opción de compra	\$43.260,00	
Total	\$432.600,00	\$432.600,00

Fuente: Elaboración propia.

Actividad 5: Optar por venta y reemplazo en las próximas compras de bienes muebles e inmuebles, siempre y cuando se cumpla con los requisitos. Para bienes muebles que ambas operaciones de venta y reemplazo se den dentro del año calendario sin importar el orden de ocurrencia y sean reemplazos por otro bien mueble. En cambio, los bienes inmuebles pueden ser reemplazos por muebles e inmuebles y deben tener una antigüedad no menor a 2 años en el momento de la venta.

Voy a proceder a hacer la demostración con un rodado que adquirió la empresa sin aplicar venta y reemplazo, demostrando el ahorro que se hubiera logrado si se aplicaba esta opción.

Cálculos:

1. Calcular el resultado de venta del bien de uso: Precio de venta – Valor residual.

$$\$640.204,95 - 0 = \$640.204,95.$$

2. Calcular el nuevo valor de origen: Valor de origen – Resultado de venta bien de uso.

$$\$15.682.400,00 - \$640.204,95 = \$15.042.195,05$$

3. Cálculo de la amortización contable: Valor de origen – Valor de rezago

Vida útil

$$\frac{\$15.682.400,00 - 0}{5} = \$3.136.480,00$$

5

4. Amortización impositiva: Nuevo valor de origen – Valor de rezago

Vida útil

$$\frac{\$15.042.195,05 - 0}{5} = \$3.008.439,01$$

5

Tabla 9: Liquidación de ganancias utilizando venta y reemplazo.

Concepto	+	-
Resultado contable	9.531.594,02	
Anulo resultado de venta de bien de uso		640.204,95
Anulo amortización contable	3.136.480,00	
Deduzco amortización impositiva		3.008.439,01
Totales	12.668.074,02	3.648.643,96
Resultado impositivo	9.019.430,06	

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede ver en el cuadro se está aumentando la base imponible en \$128.040,99 este valor es obtenido de hacer la amortización contable menos la amortización impositiva, que al multiplicarlo por los años de vida útil del nuevo bien nos da el valor total del resultado de venta. En conclusión, lo que queda demostrado es que en vez de pagar impuesto a las ganancias por el total de la venta, lo diferimos al impuesto a lo largo de la vida útil del nuevo bien.

Actividad 6: Revisar el calendario fiscal de Redolfi S.R.L. para que se dé cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones tributarias alcanzadas por la empresa.

Actividad 7: Controlar y poner en marcha el plan tributario, verificando que se cumpla con las respectivas actividades y que no se cometan errores, en caso de que esto suceda corregirlos a tiempo.

Habiendo concluido con la determinación de los recursos, costos y tiempo de trabajo se procede a efectuar un análisis beneficio-costos con el fin de determinar si es recomendable o no la implementación de la planificación tributaria.

A continuación se exponen los datos que se utilizarán para el cálculo: Costo de adquisición de bienes \$133.696,00, costo de implementación y puesta en marcha \$136.278,00, costo de mantenimiento y seguimiento \$24.408,00 mensual durante 6 meses asumiendo un costo total de \$146.448,00 suponiendo que el valor modulo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba permanecerá sin aumentos durante un año. En la parte beneficio se tomarán en cuenta los siguientes ahorros Ganancia mínima presunta \$1.337.341,68, contribuciones patronales \$5.150.624,64, leasing \$303.005,69 y venta y reemplazo \$153.649,20.

$$\text{Relación Beneficio/Costo} = (6.944.621,21/416.422) = 16,68.$$

Dado a que el Beneficio es mayor al Costo, Beneficio/Costo > 1, el proyecto debería ser considerado.

Propuestas de medición o evaluación de las acciones.

Tabla 10: Propuesta de medición y control.

Actividades a evaluar	Objetivo a lograr	Metas propuestas	Medidas de evaluación	Acciones a implementar
Registrar a la empresa como pyme	Diferimiento del IVA a 90 días	Diferir la totalidad del IVA a pagar	No se logra	Rever inscripción. Controlar que se produzca el diferimiento. Revisar cada una de las DDJJ.
			Se logra	Continuar con las medidas realizadas.
Registrar a la empresa como pyme	Eliminar el impuesto a las Ganancias Mínima Presunta	Eliminar el impuesto	No se logra	Se continúa pagando. Verificar que se encuentre exenta en la página de AFIP.
			Se logra	No se continúa pagando. Realizada la inscripción correctamente
Registrar a la empresa como pyme	Reducción de las contribuciones patronales	Pagar alícuota del 18% de contribuciones patronales	No se logra	Rever inscripción. Controlar las contribuciones patronales. Revisar liquidaciones de sueldos
			Se logra	Continuar con las medidas realizadas.
Opción de leasing	Lograr diferir el pago del IVA. Reducir IG.	Diferimiento del IVA en cuotas mediante canon. Deducir el canon del IG.	No se logra	Rever si AFIP dio la autorización y las liquidaciones.
			Se logra	Continuar con las medidas realizadas
Opción de venta y reemplazo	Lograr diferir el Impuesto a las ganancias a través de la vida útil del nuevo bien	Disminuir el IG obtenido por la venta del bien de uso.	No se logra	Revisar si AFIP dio la autorización y las depreciaciones. Controlar la distribución de ganancias.
			Se logra	Continuar con las medidas realizadas.
Revisión del calendario fiscal	Dar cumplimiento de las obligaciones tributarias, para disminuir las multas e intereses.	Reducción de multas e intereses por moras	No se logra	Revisar incumplimientos.
			Se logra	Continuar con las medidas realizadas.

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones y recomendaciones

Llegando a la última etapa del Trabajo Final de Grado se concluye que la empresa Redolfi S.R.L. tiene una alta presión impositiva, pero que puede ser contrarrestada al gestionar una planificación tributaria. La implementación de esta herramienta paso a ser obligatoria por AFIP a través de la resolución 4838/2020 y es de gran importancia para las pymes, debido a que Argentina es un país con una elevada presión tributaria y su

conocimiento permite a las empresas poder disminuirla sin cometer evasión o elusión fiscal. Motivo por el cual AFIP la declaro obligatoria.

Luego de estudiada la empresa se procedió a desarrollar el trabajo donde se fue demostrando el alivio pecuniario que le proporciona a Redolfi S.R.L la implementación de una planificación tributaria. La misma cumple el objetivo de disminuir, eliminar o diferir la carga soportada actuando siempre en buena ley, es decir, haciendo uso de las herramientas que la ley prevé, de los cuales la empresa a falta de una cultura tributaria no tenía conocimiento. Siendo estas, su inscripción en el régimen pyme que viene acompañado de diversos beneficios como el diferimiento del IVA a 90 días, la disminución de un 23% a un 18% de las contribuciones patronales y la exclusión de impuestos a la ganancia mínima presunta. Otras herramientas que se efectuaron fueron para la renovación de bienes de uso, como la opción de venta y reemplazo para los bienes muebles e inmuebles que permite disminuir el pago del impuesto a la ganancias difiriendo la utilidad de la venta de los bienes vendidos en la vida útil del bien adquirido y el financiamiento a través del leasing que permite la deducción del canon en Impuestos a las Ganancias, el diferimiento del IVA a lo largo de la duración del contrato y la depreciación acelerada del bien.

El ahorro que obtiene la empresa aprovechando todas las herramientas legales, le permitirá gozar de una situación económica e impositiva mejor, pudiendo destinar el dinero a otras necesidades y mejorar su posición frente a las competencias. Dado que los impuestos influyen a la hora de determinar los costos de sus productos, por ende si se logra reducir los impuestos se podrá bajar o mantener el precio.

Se observó que la empresa por los intereses impositivos e impuestos adeudados a la fecha 31/12/2020 no tenía presente el calendario fiscal, el cual su actualización y cumplimiento correcto beneficiara a la empresa evitándole un derroche de dinero en este tipo de pagos.

Por último, no hay que olvidar que la buena gestión de una planificación tributaria además de traer ahorros, también traerá buenas decisiones en cuanto a inversiones, ya que de antemano podrán saber que impactos producirán los impuestos en ellas.

El estudio del caso permitió visualizar otras problemáticas que no se trataron durante el trabajo, pero se recomienda a Redolfi S.R.L tenerlas en cuenta. Entre ellas la adquisición de un software contable que facilite la registración de las operaciones para obtener mejor información económica y financiera.

La incorporación de un sistema de inventario para controlar el stock de mercadería y mantenerse siempre abastecidos, evitando así compras innecesarias, vencimientos, hurtos y demoras en los repartos.

Incluir un sistema de gestión que tiene como objetivo principal coordinar todas las áreas de la empresa para obtener la información necesaria para mejorar la toma de decisiones y, de rebote, la dirección de la empresa. En otras palabras esta herramienta tiene como fin guiar la gestión empresarial hacia los objetivos propuestos.

Añadir un área de RRHH que se encargue de la selección y contratación del personal idóneo para cada área, que mantenga a los empleados capacitados y con una buena relación y clima laboral. Otra recomendación con respecto a los trabajadores es que se les reconozca sus logros otorgándoles incentivos económicos para motivarlos y sean más eficaces. Además, añadir un área interna contable/impositiva con personal especializado, que lleve un mejor control interno de los procedimientos impositivos y cumpla con todas las obligaciones que demanda.

La incorporación de ventas electrónicas ya sea por página web o redes sociales, con el objetivo de aumentar la cartera de clientes. Hoy en día estos métodos tecnológicos benefician el marketing de la empresa dándole mayor publicidad.

Bibliografía

Agosto, W. (27 de 07 de 2017). *El ABC del sistema tributario argentino*. Recuperado el 13 de 04 de 2021, de CCIPEC2: <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/08/188-DPP-ADE-El-ABC-del-sistema-tributario-argentino-Julio-2017.pdf>

Agú, E. (20 de 11 de 2019). *La planificación fiscal como herramienta útil para desarrollar un proyecto de ganadería: el caso del norte de la provincia de Santa Fe*. Recuperado el 2021 de 04 de 2021, de Biblioteca Virtual: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/handle/11185/5454>

Alvarez Millet, J. (09 de 04 de 2021). *¿Qué es el Legajo Único Financiero y Económico para MIPYMES?* Recuperado el 24 de 04 de 2021, de errepar: <https://blog.errepar.com/que-es-el-legajo-unico-financiero-y-economico-para-mipymes/>

argentina.gob.ar. (14 de 07 de 2016). *Fue aprobada en el Congreso la ley de promoción de las PyME*. Recuperado el 23 de 06 de 2021, de argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/fue-aprobada-en-el-congreso-la-ley-de-promocion-de-las-pyme>

argentina.gob.ar. (10 de 04 de 2020). *COVID-19: Las medidas para las PyMEs*. Recuperado el 23 de 06 de 2021, de argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/covid-19-las-medidas-para-las-pymes>

argentina.gob.ar. (21 de 09 de 2020). *El Presidente presentó el Plan de Políticas Ambientales*. Recuperado el 27 de 04 de 2021, de argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-presidente-presento-el-plan-de-politicas-ambientales>

Argentina.gob.ar. (06 de 04 de 2021). *Ganancias sociedades: el gobierno impulsa reducción impositiva para el 90% de las empresas, fortaleciendo la progresividad de la medida*. Recuperado el 25 de 04 de 2021, de argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/ganancias-sociedades-el-gobierno-impulsa-reduccion-impositiva-para-el-90-de-las-empresas>

Banco Mundial. (25 de 03 de 2020). *Banco Mundial fortalece apoyo a las familias más vulnerables de Argentina*. Recuperado el 23 de 06 de 2021, de bancomundial.org: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/03/25/banco-mundial-fortalece-apoyo-a-las-familias-mas-vulnerables-de-argentina>

Boletín Oficial. (22 de 04 de 2021). *Emergencia pública en materia ocupacional*. Recuperado el 27 de 04 de 2021, de boletinoficial.gob.ar: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/243363/20210422>

Cachanosky, R. (07 de 04 de 2021). *La economía no está en condiciones de soportar otra cuarentena, por más leve que sea*. Recuperado el 25 de 04 de 2021, de elcato.org: <https://www.elcato.org/la-economia-no-esta-en-condiciones-de-soportar-otra-cuarentena-por-mas-leve-que-sea>

CAME. (07 de 04 de 2021). *Comisión de ambiente del sector industrial*. Recuperado el 26 de 04 de 2021, de redcame.org.ar: <http://www.redcame.org.ar/revista/ampliada/80>

CAME. (31 de 05 de 2021). *Recomendaciones para evitar el ciberdelito y seguir fortaleciendo el comercio electrónico*. Recuperado el 22 de 06 de 2021, de www.redcame.org.ar: <https://www.redcame.org.ar/novedades/10981/recomendaciones-para-evitar-el-ciberdelito-y-seguir-fortaleciendo-el-comercio-electronico>

Chiappero, A. (01 de 08 de 2016). *BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DE LA NUEVA “LEY PYME”*. Recuperado el 23 de 06 de 2021, de eol.errepar.com: <https://eol.errepar.com/sitios/ver/html/20160801090154091.html?k=regimen%20pyme>

Consejo profesional de ciencias económicas de Córdoba. (14 de 11 de 2018). *Observatorio de la Presión Tributaria*. Recuperado el 21 de 04 de 2021, de cpcecba.org.ar: <https://cpcecba.org.ar/media/download/noticias/CPCE%20CBA%20-%20Observatorio%20de%20la%20Presi%C3%B3n%20Tributaria.pdf>

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. (01 de 01 de 2021). *El CPCE estableció nuevos honorarios mínimos sugeridos*. Recuperado el 22 de 06 de 2021, de cpcecba.org.ar: <https://cpcecba.org.ar/noticias/el-cpce-establecio-nuevos-honorarios-minimos-sugeridos/15981/>

Errepar. (23 de 04 de 2020). *Análisis de las últimas medidas dispuestas por el D. 376/2020 y la DA (JGM) 591/2020*. Recuperado el 23 de 06 de 2021, de blog.errepar.com: <https://blog.errepar.com/cardelli-programa-atp/>

Fernández Ipanaque, M. L. (19 de 02 de 2021). *Planeamiento Tributario como propuesta de mejora en la MYPE Confecciones y Textil Miranda, Piura*. Recuperado el 2021 de 04 de 20, de Repositorio institucional: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/20435>

Fracchia, E. (03 de 04 de 2021). *Inflación: "La enfermedad macro pendiente desde 1975"*. Recuperado el 25 de 04 de 2021, de Economis: <https://economis.com.ar/inflacion-la-enfermedad-macro-pendiente-desde-1975/>

INDEC. (31 de 03 de 2021). *Pobreza*. Recuperado el 25 de 04 de 2021, de [indec.gob.ar: https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-46](https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-46)

INDEC. (21 de 04 de 2021). *Precios mayoristas*. Recuperado el 24 de 04 de 2021, de INDEC: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-32>

Liceras, P. (21 de 04 de 2020). *¿Qué es un contrato de leasing?* Recuperado el 18 de 05 de 2021, de [hablemosdeempresas.com: https://hablemosdeempresas.com/pymes/leasing-que-es-tipos/](https://hablemosdeempresas.com/pymes/leasing-que-es-tipos/)

Lombardi, C. (21 de 01 de 2020). *13 beneficios para los cuales es necesario contar con el certificado pyme vigente*. Recuperado el 11 de 05 de 2021, de [contadoresenred.com: https://contadoresenred.com/13-beneficios-necesario-contar-certificado-pyme-vigente/](https://contadoresenred.com/13-beneficios-necesario-contar-certificado-pyme-vigente/)

López Chiesa, F. (01 de 04 de 2017). *Venta y reemplazo*. Recuperado el 10 de 05 de 2021, de [eol.errepar.com: https://eol.errepar.com/sitios/ver/html/20170417105025540.html?k=venta%20y%20reemplazo](https://eol.errepar.com/sitios/ver/html/20170417105025540.html?k=venta%20y%20reemplazo)

Manassero, C. (15 de 06 de 2011). *Acerca del régimen de reemplazo de bienes muebles e inmuebles en el impuesto a las ganancias*. *Oikonomos*, 2, 12-25. Recuperado el 15 de 05 de 2021, de <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/oikonomos/article/view/31>

Marco del Pont, M. (20 de 10 de 2020). *Administración Federal de Ingresos Públicos*. Recuperado el 08 de 05 de 2021, de [boletinoficial.gob.ar: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236310/20201020](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236310/20201020)

Marcó del Pont, M. (30 de 03 de 2021). *Administración Federal de Ingresos Públicos*. Recuperado el 25 de 04 de 2021, de [boletinoficial.gob.ar: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/242494/20210330](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/242494/20210330)

Martínez, A. (30 de 01 de 2021). *Matriz FODA*. Recuperado el 27 de 04 de 2021, de [conceptodefinicion.de: https://conceptodefinicion.de/matriz-foda/](https://conceptodefinicion.de/matriz-foda/)

Mercado. (10 de 02 de 2020). *29% de empresas locales víctima de ciberataques*. Recuperado el 26 de 04 de 2021, de Mercado: <https://mercado.com.ar/tecnologia/29-de-empresas-locales-victima-de-ciberataques/>

News Center Microsoft Latinoamérica. (31 de 08 de 2020). *Para el 79% de las pymes la tecnología fue clave para atravesar la pandemia*. Recuperado el 25 de 04 de 2021, de news.microsoft.com: <https://news.microsoft.com/es-xl/para-el-79-de-las-pymes-la-tecnologia-fue-clave-para-atravesar-la-pandemia/>

Nicolau, F. D., & Tombolini, A. A. (28 de 04 de 2016). *Planificación tributaria*. Recuperado el 22 de 04 de 2021, de Repositorio digital universitario: <https://rdu.iua.edu.ar/handle/123456789/1185>

Ochoa León, M. (21 de 11 de 2014). Elusión o Evasión Fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración.*, 3(5), 1-29. Recuperado el 08 de 05 de 2021, de <https://www.ricea.org.mx/index.php/ricea/article/view/19>

Olea, M. (01 de 12 de 2016). *LEY DE FOMENTO DE LAS PYMES Y SU REGLAMENTACIÓN: UNA LIGERA SÍNTESIS*. Recuperado el 24 de 06 de 2021, de eol.errepar.com:

<https://eol.errepar.com/sitios/ver/html/20161205091259042.html?k=beneficio%20pyme>

Olivero Vila, M. (01 de 01 de 2020). *La Argentina y el sistema tributario más gravoso del mundo*. Recuperado el 23 de 06 de 2021, de eol.errepar.com: <https://eol.errepar.com/sitios/ver/html/20191127085859398.html?k=20191127085859398.docx>

Ortega Granizo, C. A. (09 de 08 de 2017). *La planificación tributaria de la empresa comercial Importadora Romero Solís, ubicada en la ciudad de Quito año 2016 para disminuir el riesgo tributario*. Recuperado el 22 de 04 de 2021, de Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH): <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/4257>

Pedrosa, S. J. (19 de 03 de 2016). *Arrendamiento financiero (leasing)*. Recuperado el 10 de 05 de 2021, de economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/arrendamiento-financiero-leasing.html>

Pérez Auil, M. (01 de 05 de 2017). *Las micro, pequeñas y medianas empresas en el derecho del trabajo argentino*. Recuperado el 28 de 05 de 2021, de ius.errepar.com: <https://ius.errepar.com/sitios/ver/html/20170425090408190.html?k,%20pymes=%20pymes%20&wd=10>

Pérez, A. (01 de 04 de 2021). *¿Cuales son los objetivos de la planificación fiscal?* Recuperado el 07 de 04 de 2021, de OBS Business School: <https://www.obsbusiness.school/blog/cuales-son-los-objetivos-de-la-planificacion-fiscal>

Porter, M. (10 de 01 de 2008). *Las cinco fuerzas competitivas que le dan forma a la estrategia*. Recuperado el 26 de 04 de 2021, de utecno.files.wordpress.com:

https://utecno.files.wordpress.com/2014/05/las_5_fuerzas_competitivas-_michael_porter-libre.pdf

Robledo, N. P., & Gómez, T. (07 de 01 de 2021). *Análisis y aplicación del estándar gri 207 impuestos*. Recuperado el 14 de 05 de 2021, de facpce.org.ar: https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2021/01/CECYT_ANALISIS-Y-APLICACION-ESTANDAR-GRI-207-1.pdf

Sanandrés Álvarez, L. G., Ramírez Garrido, R. G., & Sánchez Chávez, R. F. (26 de 04 de 2019). La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-12. Recuperado el 06 de 05 de 2021, de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>

Santos Cabrera, J., Narváez Zurita, C. I., Erazo Álvarez, J. C., & Machuca Contreras, M. (28 de 09 de 2019). La planificación tributaria como mecanismo de eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta. *Ciencia Matria*, 5(1), 616-648. Recuperado el 13 de 05 de 2021, de <https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/312/380>

Scioli, N. (20 de 07 de 2020). *EL LEASING COMO EL MEJOR INSTRUMENTO FINANCIERO PARA RECUPERAR LA INVERSIÓN PRODUCTIVA POST PANDEMIA*. Recuperado el 24 de 06 de 2021, de leasingdeargentina.com.a: <https://www.leasingdeargentina.com.ar/post/el-leasing-como-el-mejor-instrumento-financiero-para-recuperar-la-inversi%C3%B3n-productiva-post-pandemia>

Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba. (15 de 05 de 2018). *RESIDUOS PELIGROSOS*. Recuperado el 22 de 06 de 2021, de secretariadeambiente.cba.gov.ar: <https://secretariadeambiente.cba.gov.ar/?s=residuos%20peligrosos&paged=2>

Subía Veloz, R., Orellana, M., & Baldeón, B. (16 de 05 de 2018). La planificación tributaria como herramienta de gestión financiera, caso de estudio: pyme de producción acuícola. *Revista Arjé*, 12(22), 536-554. Recuperado el 13 de 05 de 2021, de arje.bc.uc.edu.ve: <http://arje.bc.uc.edu.ve/arje22/art58.pdf>

Trenza, A. (19 de 02 de 2020). *Análisis PESTEL: Qué es y para qué sirve - Ejemplo*. Recuperado el 23 de 04 de 2021, de [Anatrenza](http://anatrenza.com): <https://anatrenza.com/analisis-pestel/#:~:text=Seg%C3%BAn%20ha%20ido%20incrementando%20la,E%20%E2%80%93%20Econ%C3%B3mico>

Villasmil Molero, M. D. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*(20), 121-128. Recuperado el 18 de 05 de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>